

al punto al lado del Saliente, dejando Aragón,  
y al segundo, no puede concederle por ser  
fondo aparte Aragón para lo que se ha  
en la villa acordó vilt conceder al Señor de Bea, bajo  
la renuncia que se expresara, no habiendo lugar  
al oír el requerido (concedendore) dando la posesión  
a aquél según convenga.

Se hace en este Ayuntamiento lo expuesto que está de l.  
Camino de Cazcagena en los Túbedas al Río por el  
lado en que cruza la Acequia del Molino q.  
ha construido Maricamea de su Recindad, pue  
se calada la Vieja, imposibilita el paso a los Tragi  
naderos, y también cuando las aguas en pre  
stos se halla más espesas, a que se precipitan  
y pasa curva recto, con todo temor  
a que se haga rabieta a Ola/ Cazcagena qie denro de el Término se ha  
dejar vacío desde la notificación de responder  
los dueños y poseedores las aguas de la  
acequia que caen al Camino de la notificación de  
El Ayuntamiento para dejar cumplido el término  
para su uso a la arribación de estos rebolos  
que reconcierto qne tanto bajo las compres  
de rebolos, se hagan a costa de el nominado  
Maricamea qie apresuras lo ejecute en el término  
no acordado bajo la multa de cincuenta ducados cada  
inciso con doble remetida más.

Se ha el En<sup>ro</sup> en este Ayuntamiento referente a tener  
importancia recibir la qie el ultimo Ayuntamiento  
que se celebró, y acuerdo la Villa acordó republi  
que qie cambie en la forma acordada  
que se incluya en el Ayuntamiento qie firmar la  
qie el qie se haga saber, qie qie al En<sup>ro</sup> se fija.

D<sup>r</sup> Juan, Fernández D<sup>r</sup> Juan Sánchez D<sup>r</sup> Gregorio Valdés  
González Ola Rosa

D<sup>r</sup> Juan Gil D<sup>r</sup> José Fernández Antoni  
García Puerto M<sup>r</sup> C<sup>o</sup> González Sanchez

